

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 16 de junio de 2011, del Ayuntamiento de Fernán Núñez, de rectificación de bases para la selección de plazas de Administrativo de Administración General (BOJA núm. 77, de 7.6.2011).

Doña Elena Ruiz Bueno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Fernán Núñez, hace saber:

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 13 de junio de 2011, se aprueba la rectificación de Bases, octava y undécima, para la provisión en propiedad de dos plazas de Administrativo, con el siguiente tenor literal:

«Aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2011, las bases para la provisión en propiedad mediante promoción interna de dos plazas de Administrativo, y

Resultando. Que publicadas en BOJA núm. 77, de fecha 7 de junio de 2011, y en BOP núm. 108, de fecha 8 de junio de 2011 las bases de la convocatoria.

Resultando. Que con fecha 8 de junio, mediante fax, la Delegación de Gobierno solicita rectificación de las Bases octava y undécima.

Considerando. Que esta Alcaldía es competente de conformidad con el art. 21.1 g) de la Ley 11/99, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por la presente, vengo en resolver:

Primero. Rectificar parte de la Base Octava sustituyendo «Los vocales del Tribunal han de poseer la titulación o especialización igual o superior a la exigida para esa convocatoria», por «Los vocales del Tribunal han de poseer la titulación “y” especialización igual o superior a la exigida para la convocatoria».

Segundo. Rectificar parte de la Base Undécima, sustituyendo «Desde la total terminación de cada ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales», por «desde la total terminación de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir “un plazo mínimo de 5 días hábiles y máximo de 45 días hábiles”».

Tercero. Publíquense ambas rectificaciones en el BOP y BOJA.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fernán Núñez, 16 de junio de 2011.- La Alcaldesa Presidenta.

ANUNCIO de 21 de junio de 2011, del Ayuntamiento de Guadalcanal, de modificación de bases para la selección de plazas de Policía Local (BOJA núm. 71, de 11.4.2011).

**MODIFICACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA
POLICÍA LOCAL AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL
(SEVILLA)**

Por Decreto de Alcaldía 194-1 de 21 de junio de 2011, se modifican las bases de la convocatoria para cubrir dos plazas de Policía Local en Guadalcanal.

Dichas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en el núm. 98, de 30 de abril de 2011.

Se modifica la composición del Tribunal Calificador.

Nombrar como Secretario, con voz pero sin voto, a:
Titular: Don José Manuel Rivero Ruiz. Funcionario.
Sustituto: Don Jorge Herrera Santos. Funcionario.

Y como Vocal Segundo:

Titular: Don Ignacio Criado Rodríguez. Funcionario.
Suplente: Don Rafael Antonio Valero Navarro. Funcionario.

Quedando el resto del Tribunal constituido como estaba.

Guadalcanal, 21 de junio de 2011.- El Alcalde, Jesús Manuel Martínez Nogales.

ANUNCIO de 6 de junio de 2011, del Ayuntamiento de Marbella, de bases para la selección de plazas del Organismo Autónomo Local Servicios Operativos.

Acuerdo de la Presidenta del Organismo Autónomo Local Servicios Operativos de Marbella, de fecha 26.4.2011, por el que se aprueban bases y Anexos que han de regir la convocatoria pública para la cobertura por consolidación de las plazas previstas en la Oferta de Empleo Público 2011, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 108, de 8 de junio de 2011, correspondiente al Organismo Autónomo Local Servicios Operativos de Marbella.

BASES QUE HAN DE REGIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA COBERTURA POR CONSOLIDACION DE LAS PLAZAS PREVISTAS EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2011 DEL OAL SERVICIOS OPERATIVOS DE MARBELLA

1. Objeto.

1.1. La presente convocatoria tiene por objeto la realización de los procesos de selección de personal para la cobertura por consolidación de las plazas previstas en la Oferta de Empleo Público 2011 del Organismo Autónomo Local Servicios Operativos de Marbella, adjunta como documento núm. 1.

1.2. Las plazas están dotadas económicamente con las retribuciones que el OAL Servicios Operativos de Marbella tiene acordadas para cada nivel o grupo, y sus cometidos y encuadre dentro de las escalas y sub escalas son las definidas en el Capítulo IV del Título VII del Real Decreto Legislativo 781/86.

Los/as candidatos/as que superen las convocatorias a que se refieren las presentes Bases desempeñarán las funciones propias de las plazas a que accedan y quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad en el sector público o privado sin el previo reconocimiento de compatibilidad, salvo las legalmente excluidas en dicho régimen.

Las especificidades de cada proceso selectivo como son las características de las plazas a cubrir, requisitos de titulación, programas que han de regir los procesos selectivos, etc., serán objeto de regulación en los Anexos correspondientes.

1.3. Las plazas objeto de esta convocatoria podrán ser incrementadas con las vacantes producidas hasta el día antes del inicio del último ejercicio de la fase de oposición en el caso de que el sistema selectivo sea la oposición o el concurso-oposición, o bien, hasta el día antes del inicio de la última sesión en el supuesto de que el procedimiento selectivo sea el concurso de méritos, o ampliarse su número, conforme a las previsiones y limitaciones establecidas en el art. 70.1 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

1.4. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará al sistema de concurso-oposición, de conformidad con el